



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00656 - 2014-A/MUNIMOQ.

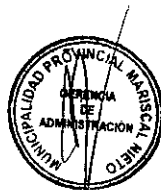
Moquegua, 19 JUN. 2014

VISTO.- El Informe N° 009-2014-PCSC-GA/MPMN, fecha 10 de junio del 2014, emitido por el Presidente del Comité de Saneamiento Contable, por el que solicita la aprobación con resolución la Conciliación de Liquidación Técnico Financiera y Ejecución Patrimonial/ Financieras por Obras por Contrata de las siguientes Obras: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - MI BARRIO OBRA: BUM, BELLO AMANECER, LOS JAZMINES Y SAN DIEGO MOQUEGUA” Acta N° 0001-2014-SC; y la “CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE RESERVORIO DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN Y ADUCCIÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO” Acta N°0002-2014-SC; el Acta N° 036 del Comité de Saneamiento Contable de fecha 02 de abril del 2014; el Informe Técnico N° 001-2014-SC, emitido por el Comité de Saneamiento Contable y el Informe N° 900-2014-GAJ-GM-/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;**



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 00463-2011-A/MUNIMOQ de fecha 25 de julio del 2011, resuelve artículo primero.- reconocer el pago en calidad de deuda a favor de la Empresa Contratista JAST S.R.L. Constructora y Servicios Generales, por un monto de S/. 93,703.07 nuevos soles, por concepto de Liquidación Final de la Obra: Construcción e Instalación de Reservorio de la Línea de Conducción, Aducción en el C.P. San Antonio”.



Que con Resolución de Alcaldía N° 0780-2009-A/MPMN de fecha 06 de agosto del 2009, resuelve artículo primero.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra n° 008-2008/MPMN Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios – Mi Barrio Obra BUM: Bello Amanecer, Los Jazmines y San Diego” por un costo total de las obras por S/. 1’505,031.28 nuevos soles incluido IGV y un saldo a cargo del Contratista por la suma S/. 1’334,424.18 nuevos soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0806-2011-A/MPMN, de fecha 11 de noviembre del 2011 se conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con Resolución de Alcaldía N° 00725-2012-MUNIMOQ de fecha 22 de junio del 2012, modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0806-2011-A/MPMN de fecha 11 de noviembre del 2011, en el siguiente sentido: Artículo Primero: Confórmese el Comité de Saneamiento Contable de la



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado por los titulares siguientes: Gerente de Administración; Sub Gerente de Contabilidad; Sub Gerente de Tesorería; Sub Gerente de Logística y Servicios Generales; Representante de Control Patrimonial; Representante de Liquidaciones y el Jefe de Órgano de Control Institucional; quienes son miembros del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

Que, las áreas responsables de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó las siguientes:
Acta N° 0001-2014-SC: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - MI BARRIO OBRA: BUM, BELLO AMANECER, LOS JAZMINES Y SAN DIEGO MOQUEGUA": **TOTAL LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA:** S/. 1738,060.87; **TOTAL EJECUCION PATRIMONIAL FINANCIERA:** S/. 1738,060.87.

Acta N° 0002-2014-SC: "CONSTRUCCION E INSTALACION DE RESERVORIO DE LA LINEA DE CONDUCCION Y ADUCCION EN EL C.P. SAN ANTONIO", debidamente firmada, teniéndose la siguiente valoración de la conciliación de Liquidación Técnico Financiera y Ejecución Patrimonial/Financiera: **TOTAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA:** S/. 2746,617.13; **TOTAL EJECUCIÓN PATRIMONIAL FINANCIERA:** S/. 2746.617.13.

Las 02 Actas de Conciliación de Obras por Contratas aprobadas, son como parte del Proceso de Saneamiento Contable que suman un total de S/. 4'484,678.00, importe que será reclasificado de la Cuenta Contable 1501 Edificios y Estructuras.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/9301 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con las visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR, la Conciliación de Liquidación Técnica Financiera y Ejecución Patrimonial/Financiera de las siguientes Obras:

Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - MI BARRIO OBRA: BUM, BELLO AMANECER, LOS JAZMINES Y SAN DIEGO MOQUEGUA" conforme al Acta N° 0001-2014-SC, presentado por el Comité de Saneamiento Contable.

Obra: "CONSTRUCCION E INSTALACION DE RESERVORIO DE LA LINEA DE CONDUCCION Y ADUCCION EN EL C. P. SAN ANTONIO" conforme al Acta N°0002-2014-SC, presentado por el Comité de Saneamiento Contable.



ARTICULO 2° AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el registro Contable correspondiente de las acciones de Saneamiento Contable, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Acta N° 036 del 02 de abril del 2014, y las Actas; N° 0001-2014-SC y N° 0002-2014-SC.



ARTICULO 3° ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO 4° ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mg. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

